

RESOLUCIÓN N° 130 -ME-2017.-

SAN LUIS,

6 OCT 2017

*“Año de la Juventud”*

VISTO:

El EXD-0000-9290115/17, por el cual se gestiona la declaración de interés educativo del **“Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1120133/17 obra nota mediante la cual la Academia Nacional de Ciencias, solicita se declare de interés educativo el evento mencionado;

Que en act. DOCEXT 1120136/17 obra el Programa de conferencias, reuniones y talleres a llevarse a cabo en el marco del Congreso Internacional de referencia;

Que este evento tiene como objetivos posibilitar que docentes argentinos puedan nutrirse del intercambio de conocimientos con referentes internacionales; brindar a los docentes argentinos herramientas y conocimientos para que puedan aplicarlos en sus ámbitos de enseñanza – aprendizaje y facilitar el intercambio de materiales y experiencias con el fin de mejorar el nivel y la relevancia de la educación en ciencias;

Que durante el evento se dictarán 4 Conferencias Plenarias que estarán a cargo de distinguidos científicos nacionales e internacionales con experiencia en la enseñanza de la ciencia, tecnología, ingeniería o matemática;

Que en el marco del Congreso también se dictarán dieciséis (16) talleres destinados a docentes y expertos en educación, en los que se abordarán temáticas relacionadas con la importancia de introducir la enseñanza de las STEM en el proceso de aprendizaje; distintas técnicas para enseñar a razonar y entender la matemática; neurociencias para el desarrollo infantil y la indagación como estrategia de enseñanza; los múltiples aspectos que abarca el complejo tema del cambio climático; entre otros tópicos;

Que en el Congreso se espera la participación de docentes de Enseñanza Primaria, Secundaria y Terciaria, expertos de los Ministerios de Educación de las Provincias y otros representantes de instituciones vinculadas a la educación científica y tecnológica, previendo la participación de veinticinco (25) delegados de los países miembros de IANAS (Red Interamericana de Academias de Ciencias) y cuatrocientos (400) asistentes de Argentina;

Que el Congreso ha sido declarado de Interés Educativo por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por Resolución RESOL -2017-2956-APN-ME, obrante en act. DOCEXT 1120177/17;

Que se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Academia Nacional de Ciencias; en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Católica de Córdoba;

Que el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente en act. EVCAP 1125182/17 informa que, habiendo

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista.

San Luis, 10 / 10 / 2017

analizado la propuesta presentada, la misma reúne las condiciones requeridas para la declaración de interés educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo el "**Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática**", destinado a docentes de Enseñanza Primaria, Secundaria y Terciaria, miembros de los Ministerios de Educación de las Provincias y otros representantes de instituciones vinculadas a la educación científica y tecnológica, que se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Academia Nacional de Ciencias; en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Católica de Córdoba.-
- Art. 2º.- Lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución, no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 3º.- Pasar las presentes actuaciones al Subprograma Capacitación Docente y, por su intermedio, hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Programa Educación; Supervisión; Juntas de Clasificación Docente y notificar a la Academia Nacional de Ciencias.-
- Art. 4º.- Comunicar y archivar.-

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original  
que tengo ante mi vista.  
San Luis, 10 / 10 / 2017